

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Chilches, 6 de febrero de 2001.—El Alcalde, Vicente Lapuerta Serra.

**3527** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2001, del Ayuntamiento de Valdefresno (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 22, de fecha 27 de enero de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León» número 24, de fecha 2 de febrero de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Valdefresno para la provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, con carácter de funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición, turno libre, de Administración Especial, Servicios Especiales, Personal de Oficios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde aquel en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valdefresno, 7 de febrero de 2001.—El Alcalde, Matías Robles Puentes.

**3528** *RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2001, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 291, de 7 de diciembre de 2000, se han publicado bases específicas de convocatorias para la provisión de plazas de este Ayuntamiento que a continuación se relacionan.

**Funcionarios:**

Dos plazas de Cabo de Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, sistema selectivo concurso-oposición.

**Laborales fijos:**

Una plaza de Ingeniero Técnico Industrial. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo/a. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Lorenzo de El Escorial, 8 de febrero de 2001.—El Alcalde, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

## UNIVERSIDADES

**3529** *RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2001, conjunta de la Universidad de Cantabria y de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convoca una vacante de plaza vinculada.*

Existiendo vacante una plaza vinculada incluida en el concierto suscrito entre la Universidad de Cantabria y el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), el Rectorado de la Universidad de Cantabria y la Dirección General del Instituto Nacional

de la Salud, de conformidad con lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> de las previstas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), acuerdan hacer pública la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vinculada, que figura como anexo a la presente Resolución.

Santander, 10 de enero de 2001.—El Rector, Jaime Vinuesa Tejedor.

### ANEXO

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso la plaza vinculada cuyas características relativas al Cuerpo Docente, área de conocimiento, departamento, categoría asistencial, especialidad, área sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones, figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida por lo establecido en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; por lo establecido en la base 8.<sup>a</sup> de las contenidas en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias, y por lo establecido en el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrán en cuenta lo establecido en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud y normativa de desarrollo.

Con carácter supletorio será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

La plaza de Cuerpos Docentes convocada queda vinculada con la categoría de Facultativo Especialista de la Institución y Área Sanitaria que se especifica en el anexo I.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, sin perjuicio de que deba someterse a los sistemas de evaluación previstos en la disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, de 5 de octubre.

1.4 Todas las plazas convocadas están dotadas de complemento específico, por lo que la dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentra adscrita la plaza, pudiendo ser éste indistintamente de mañana o tarde.

1.5 El sistema de selección de cada plaza será el de «Concurso» (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria) o «Méritos» (artículo 39.3 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria. En ambos casos los aspirantes deberán realizar, además, una prueba práctica acor-